

ACTA FINAL No. CMO-3C-ML1CFZ4-2023-003

**DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE
MÉDICO LEGAL 1 DEL CENTRO FORENSE ZONAL 4 MANTA**

En la ciudad de Quito, a los veinte cuatro días del mes de abril del año 2023, siendo las 12H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: magíster Santiago Israel Cobos Navarrete, Coordinador de Métodos y Protocolos de Servicios, en calidad de delegado de la Autoridad Nominadora; licenciado Milton Iván Tasipanta Centeno, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante ganador del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para la vacante del puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 – Manta, en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución"*.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma

de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]"*.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0267-M, de fecha 27 de febrero de 2023, el Director de Administración del Talento Humano, elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente al Centro Forense Zonal 4 – Manta, a ejecutarse del 13 de marzo al 27 de abril de 2023, para su respectivo análisis y autorización.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0267-M, de fecha 27 de febrero de 2023, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente al Centro Forense Zonal 4 – Manta, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2023-0285-M de fecha 28 de febrero de 2023, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente al Centro Forense Zonal 4 – Manta, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOPE" " 12. Centro Forense Zonal 4 – Manta " "Tercera Convocatoria"; así como, a través de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2023-0051-M de fecha 28 de febrero de 2023, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión a la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente al Centro Forense Zonal 4 – Manta en la página web institucional.

Mediante Acta No.CMO-3C-ML1CFZ4-2023-001 de fecha 17 de marzo de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 16 de marzo de 2023, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a las seis (06)

postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No.CMO-3C-ML1CFZ4-2023-002 de fecha 23 de marzo de 2023, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: “[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]”.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro.SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas” de fecha 30 de marzo de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 “Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos” de fecha 06 de abril de 2023.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 “Verificación a los resultados de la entrevista” de fecha 13 de abril de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 “Puntaje Tentativo Final” de fecha 17 de abril de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 “Puntaje adicional por acciones afirmativas” de fecha 17 de abril de 2023.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 “Puntaje Final” de fecha 17 de abril de 2023.

En el periodo del 18 al 20 de abril del 2023 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 “Hoja de vida”, de los postulantes mejor puntuados que superaron la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por el postulante al puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, tan solo un (01) postulante cumple con todos los requisitos y puede ser declarado ganador de concurso de acuerdo a la cantidad de vacantes existentes, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	TORO ESPINOZA CARLOS ALBERTO	1105933921	88,15	Ganador de concurso

RESOLUCIÓN:

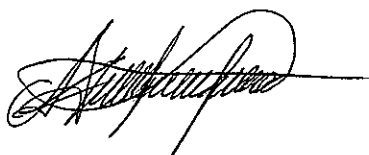
- Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por el postulante al puesto de Médico Legal 1 del Centro Forense Zonal 4 Manta, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelve declarar ganador del concurso de méritos y oposición, al siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Toro Espinoza Carlos Alberto	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	86	Manta

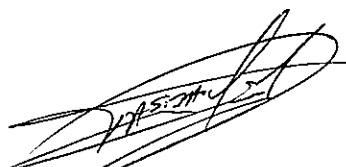
- La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
- La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba al ganador del concurso de méritos y oposición, previo

al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.

Siendo las 12H28, del veinticuatro de abril de 2023, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.



Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE
MEDICINA LEGAL**



Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



Mgs. Santiago Israel Cobos Navarrete
**COORDINADOR DE MÉTODOS Y PROTOCOLOS DE SERVICIO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses and income.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the accounting cycle. It outlines the ten steps involved in the process, from identifying the accounting entity to preparing financial statements. Each step is explained in detail, with examples provided to illustrate the concepts.

The third part of the document focuses on the classification of accounts. It discusses the different types of accounts, such as assets, liabilities, equity, and income, and how they are used to record transactions. It also explains the relationship between these accounts and the accounting equation.

The fourth part of the document covers the process of journalizing and posting. It describes how transactions are recorded in the journal and then transferred to the ledger. It also discusses the importance of double-entry bookkeeping and how it helps to ensure that the books are balanced.

The fifth part of the document discusses the preparation of financial statements. It explains how the information from the ledger is used to create the balance sheet, income statement, and statement of owner's equity. It also discusses the importance of these statements for decision-making and for providing information to stakeholders.

The sixth part of the document covers the closing process. It explains how the temporary accounts are closed to the permanent accounts at the end of the accounting period. It also discusses the importance of this process in preparing the books for the next period.

The seventh part of the document discusses the importance of internal controls. It explains how internal controls help to prevent errors and fraud, and how they can be used to improve the efficiency of the accounting process.

The eighth part of the document covers the use of technology in accounting. It discusses how software and automation can be used to streamline the accounting process and reduce the risk of errors.

The ninth part of the document discusses the importance of ethics in accounting. It explains how accountants have a responsibility to provide accurate and honest information, and how they can use their skills to promote ethical behavior in the business world.

The tenth part of the document covers the future of accounting. It discusses how new technologies and changes in the business environment are likely to impact the accounting profession, and how accountants can prepare themselves for the future.